GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

1 6 NOV 2016

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO OUE INDICA

MINISTERIOR CETTINTERIOR

MINISTERIO

DEPTO, EXTRANJERÍA Y MIGRACION N° Interno: 6839477

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201640

Santiago, 13 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado tura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 628.926 y 628.927 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Martin Adrian PERRUSI de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Vito Martin PERRUSI de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

aumo aizpaz freire SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc [301]13/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo